

**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 0137/17**

**VISTO:**

El próximo mes de setiembre, se cumplen el 10° aniversario de la Fiesta de los Alemanes del Volga, en la localidad de El Perdido; y

**CONSIDERANDO:**

Que entender las raíces de los diferentes grupos que poblaron nuestro país, nuestra región, nuestros pueblos, comprendiendo y respetando distintas tradiciones, es uno de nuestros mayores patrimonios.

Que los alemanes del Volga se asentaron hace más de un siglo en Argentina, y desde 1887 en nuestra región.

Que es importante mantener vivas las costumbres y tradiciones alemanas de aquellos pioneros que marcaron un capítulo importante en la historia de la inmigración de nuestro país.

Que la historia de un pueblo se va construyendo con el tiempo, a través de cada habitante, entendiendo que nuestro pasado es nuestro presente.

Que la colectividad de alemanes del Volga, no solo contribuyó al proceso de poblamiento de nuestro distrito, sino que le dio un sello distintivo marcando diferentes, manifestaciones sociales.

Que en la localidad de El Perdido, el grupo de “descendientes de alemanes del Volga” realiza un trabajo sostenido revitalizando usos, costumbres, creencias de aquellos inmigrantes alemanes.

Que la localidad de El Perdido, cuenta con un espacio público dedicado a los inmigrantes, ubicado en Avda. de los Inmigrantes y Fermín Muñoz, donde existe una referencia en reconocimiento a los alemanes del Volga.

Que este Cuerpo, atendiendo a inquietudes manifestadas por integrantes del Grupo de Descendientes de Alemanes del Volga, considera factible poder llevar a cabo la presente solicitud.-

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1º)** Solicitar al Departamento Ejecutivo, la construcción de mástiles para  
===== enarbolar: la bandera nacional, bandera bonaerense, bandera distrital y bandera de los alemanes del Volga, en el espacio público ubicado en la intersección de Avda. de los Inmigrantes y Fermín Muñoz, en la localidad de El Perdido.-

**ARTÍCULO 2º)** La inauguración de la obra citada en el Artículo 1º), estaría enmarcada en  
===== el Programa de actos previsto para el 10° aniversario de la Fiesta de los Alemanes del Volga.-

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése  
===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 13 de julio de 2017.-

Dr. José Javier Cortez  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE